

DECRETO EXENTO N° 4751 /

Parral, 2 - set 2012

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
2. El Presupuesto Municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16 de Diciembre de 2011.-
3. Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
4. Lo establecido en el artículo 7 letra C inciso tercero, de la Ley N° 19.886.-
5. Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
6. Considerando la necesidad de realizar el Servicio Capacitación para los funcionarios de los diferentes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral en las áreas de: "Negociación y Manejo de Conflictos" y "Motivación y Compromiso Laboral" a realizar en los Meses de Octubre y Noviembre de 2012 por la Psicóloga Laboral Sra. Eugenia Arias Toledo.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

1.- Que Resulta necesario Adquirir el Servicio Capacitación para los funcionarios de los diferentes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral en las áreas de: "Negociación y Manejo de Conflictos" y "Motivación y Compromiso Laboral" a realizar en los Meses de Octubre y Noviembre de 2012 por la Psicóloga Laboral Sra. Eugenia Arias Toledo.

2.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación.-

3.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-

4.- Que, la Psicóloga Laboral, Sra. Eugenia Arias Toledo, Rut N° 12.359.927-6, con Domicilio en Calle Balmaceda N° 201 de la Comuna de Parral cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

**DECRETO:**

1. **AUTORICÉSE**, la adquisición del Servicio de Capacitación para los funcionarios de los diferentes Departamentos de la Ilustre Municipalidad de Parral en las áreas de: "Negociación y Manejo de Conflictos" y "Motivación y Compromiso Laboral", a la Psicóloga Laboral Sra. EUGENIA ARIAS TOLEDO, Rut N° 12.359.927-6, según lo especificado en Términos de Referencias y a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Boleta de Honorarios a 30 días, por la suma total de Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos (\$ 1.440.000-) Impuesto Incluido.

Parral

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD/  
PARRAL

2. **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta 215.22.11.002.000.000 "Cursos de Capacitación" Area de Gestión (1-1-1) del presupuesto municipal vigente para el año 2012.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Alejandra Román Clavijo*  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



*[Signature]*  
B° DIRECTOR DE CONTROL

UE/JCCC/ARC/JSS.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Oficina Adquisiciones
- 3.- Sr. Director Control
- 4.- Sr. Director Finanzas
- 5.- Sra. Asesor Jurídico
- 6.- Sra. Directora Personal